



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista  
Concejala Yésica Garay**

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	06 NOV. 2024 Hs. 15:23
Numero:	A 212 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

**NOTA N°155/2024**

**Letra: Bloque PJ.**

**USHUAIA, 06 de Noviembre de 2024.-**

**Sra. Viceintendente**  
Wendy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Dra. Gabriela Muñiz Siccardi**  
**Presidenta del Concejo Deliberante**  
**de la ciudad de Ushuaia**

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria el Proyecto de Ordenanza reservando el nombre propuesto por las vecinas y vecinos al barrio denominado La Cima. El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

**Yésica GARAY**  
Concejo Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

**"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejala Yésica Garay

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

## FUNDAMENTOS

A los efectos de fundamentar el presente proyecto de Ordenanza, nos remitimos a los mismos fundamentos presentados en oportunidad de la presentación del Asunto 803/2024, el que contiene la descripción de cada espacio y las firmas de respaldo de las vecinas y vecinos de La Cima.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Ordenanza.



Yésica GARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista  
Concejala Yésica Garay

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- RESERVAR, en atención a lo establecido en artículo IV.2.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, la denominación "La Cima" para el barrio ubicado en tierras sin mensurar, delimitado al Norte por la calle Dos Banderas, al Oeste por el barrio Las Raíces IV, al Este por el barrio Dos Banderas y al Sur por el barrio y Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la denominación reservada en el artículo precedente es válida para la emisión de certificaciones de domicilio por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, las que tienen vigor hasta el registro de las mensuras correspondientes.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que con el registro de las mensuras definitivas, el nombre reservado por la presente Ordenanza para el barrio La Cima se mantiene para lo cual, el Departamento Ejecutivo Municipal debe comunicar al Concejo Deliberante las novedades que se produzcan al respecto, para la elaboración de la ordenanza correspondiente.

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Yésica GARAY  
Concejala Bloque Pd  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"